

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Marín Pérez en nombre y representación de "Ferruzzi Trading Ibérica, Sociedad Anónima", contra el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones de la Dirección General de Comercio Exterior de 14 de abril de 1992, y del Secretario general para el Comercio del citado Ministerio de 30 de julio de 1992, todo ello sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

16984 ORDEN de 26 de junio de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 07/2939/94, promovido por don Julián Moreno Sandoval.

En el recurso contencioso-administrativo número 07/2939/94, interpuesto por don Fernando Arribas Hernández, en nombre y representación de don Julián Moreno Sandoval, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 31 de octubre de 1990, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de la Audiencia Nacional, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Julián Moreno Sandoval contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, que declaramos conformes a derecho. Sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

16985 ORDEN de 26 de junio de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 7/185/1994, promovido por don Ignacio Martínez de Pisón y Celis.

En el recurso contencioso-administrativo número 7/185/1994, interpuesto por don Nicolás Álvarez Real, en nombre y representación de don Ignacio Martínez de Pisón y Celis, contra Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 21 de julio de 1993, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1995, sentencia, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de la Audiencia Nacional, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Martínez de Pisón y Celis contra la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 21 de junio de 1993 y su confirmación en reposición por acto presunto, declaramos ser ajustadas a Derecho las resoluciones recurridas; sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

16986 ORDEN de 26 de junio de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 7/818/1994, promovido por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

En el recurso contencioso-administrativo número 7/818/1994, interpuesto por don Jaime Martínez de Paz, en nombre y representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), contra Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 17 de octubre de 1991, confirmada en reposición por la de 6 de mayo de 1992, sobre convocatoria pública, por el sistema de libre elección para cubrir puestos de trabajo determinados, se ha dictado con fecha 6 de junio de 1994, por la Audiencia Nacional, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, contra las Resoluciones del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Turismo antes reseñadas, a que se contrae la demanda, declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho: sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

BANCO DE ESPAÑA

16987 RESOLUCION de 11 de julio de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 11 de julio de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,638	120,880
1 ECU	159,447	159,767
1 marco alemán	85,937	86,109
1 franco francés	24,777	24,827
1 libra esterlina	191,815	192,199
100 liras italianas	7,438	7,452
100 francos belgas y luxemburgueses	418,338	419,176
1 florín holandés	76,742	76,896
1 corona danesa	22,087	22,131
1 libra irlandesa	197,172	197,566
100 escudos portugueses	81,711	81,875
100 dracmas griegas	53,030	53,136
1 dólar canadiense	89,144	89,322
1 franco suizo	103,578	103,786
100 yenes japoneses	138,109	138,385
1 corona sueca	16,626	16,660
1 corona noruega	19,344	19,382
1 marco finlandés	28,036	28,092
1 chelín austríaco	12,220	12,244
1 dólar australiano	86,884	87,058
1 dólar neozelandés	81,395	81,557

Madrid, 11 de julio de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.